



# BASES DE LA CONVOCATORIA PS2022-02, QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE RECOGIDA Y LIMPIEZA VIARIA EN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A

---

## ÍNDICE

1. Objeto de la convocatoria.....	2
2. Oferta.....	2
3. Requisitos.....	3
4. Anuncio de convocatoria de pruebas y publicación de resultados.....	3
5. Fases del proceso de selección.....	3
5.1. Publicación de la oferta.....	3
5.2. Preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo.....	3
5.3. Presentación de la documentación requerida.....	4
5.4. Valoración de méritos.....	4
5.5. Publicación de listado de calificaciones de valoración de méritos.....	6
5.6. Publicación de la persona seleccionada.....	6
5.7. Formalización del contrato e incorporación.....	6
6. Tribunal de Selección.....	7
7. Reclamaciones.....	7
8. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria.....	7
9. Anexos.....	8



## 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una persona para cubrir las necesidades temporales de recursos humanos en el puesto de conductor/a del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria perteneciente al Área Medioambiental de Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (de aquí en adelante, GEN) con motivo de una incapacidad temporal de una persona trabajadora.

Las funciones del puesto de trabajo “conductor/a de vehículos de recogida de residuos y limpieza viaria” son las siguientes:

- Realizar los servicios de recogida de residuos y/o de limpieza viaria (baldeo, barrido, ...) y jardinería mecanizadas encomendados diariamente por la jefatura de servicio y/o jefatura de equipo, utilizando el vehículo o maquinaria asignados y siguiendo la ruta establecida para ello.
- Proceder a la entrega de los partes de trabajo diarios con la información de los servicios realizados (servicio realizado, horario, conductor, kilometraje, horómetros, repostaje, incidencias del servicio y de la maquinaria...), debidamente cumplimentados.
- Recoger manualmente los residuos que se encuentren fuera de los contenedores y/o cubas, excepcionalmente cuando sea necesario para prestar el servicio.
- Reportar a su responsable de forma inmediata, las incidencias de causa mayor que afecten a la correcta ejecución del servicio (problemas en vehículos, problemas en contenedores de recogida, cortes de tráfico, ...).
- Realizar labores de conservación y limpieza de los vehículos y maquinaria que utilicen.
- Cuidar y hacer un buen uso de los vehículos, equipos y maquinaria que utilicen para el desarrollo de sus funciones.
- Repostar cuando sea necesario combustible y/o aditivos.
- Apoyar al personal operario acompañante en aquellos servicios en los que se requiera más de una persona para su realización.
- Realizar cualquier otra tarea relacionada con el puesto que le sea encomendada por su responsable jerárquico.

## 2. Oferta

La oferta de trabajo se presentará a través del Servicio Andaluz de Empleo, el cual se encargará de hacer una preselección de cinco personas que cumplan con los requisitos exigidos en la oferta.

El contrato será de sustitución durante el tiempo que dure la incapacidad temporal de la persona trabajadora. Si con posterioridad durante el año 2022 surgiese otra necesidad de sustitución de personal, la empresa podrá volver a llamar a la persona seleccionada.

La retribución del puesto será la prevista en el convenio de Grupo Energético de Puerto Real, S.A. para el grupo IV nivel 1.



### 3. Requisitos

Los requisitos mínimos exigidos para poder participar en el proceso de selección son los siguientes:

- Titulación mínima requerida: Graduado en ESO o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducción C y del certificado de aptitud profesional para el transporte, ambos en vigor
- Tener al menos un año de experiencia como conductor/a de recogida de residuos y limpieza viaria.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

### 4. Anuncio de convocatoria de pruebas y publicación de resultados

Todas las comunicaciones que sea necesario realizar a lo largo del proceso de selección se harán a través de una publicación en la página web de GEN ([www.grupoenergetico.es](http://www.grupoenergetico.es)), en el apartado de Recursos Humanos dentro de la sección “Empresa”, sin perjuicio de que se estime oportuno utilizar adicionalmente otros medios auxiliares como vía telefónica o correo electrónico. Será responsabilidad de las personas aspirantes consultar las publicaciones de la convocatoria que se vayan presentando en dicha página.

### 5. Fases del proceso de selección

El proceso de selección será llevado a cabo por GEN, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

#### 5.1. Publicación de la oferta

La oferta de empleo se publicará a través de la oficina virtual del Servicio Andaluz de Empleo y las personas que estén interesadas y cumplan los requisitos que se indican en el apartado 3 podrán vincularse a la misma.

#### 5.2. Preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo

El Servicio Andaluz de Empleo realizará una preselección de cinco personas y enviará un listado con los datos de las mismas a GEN.



### 5.3. Presentación de la documentación requerida

Sólo se admitirá la documentación presentada por las personas que hayan sido preseleccionadas por el SAE. GEN se pondrá en contacto con las personas preseleccionadas y les indicará por correo electrónico el plazo del que disponen (que será como mínimo de dos días hábiles) para presentar en la empresa la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Formulario de solicitud de participación en el proceso de selección y autobarefacción de méritos, **complimentado y firmado**, que se incluye en el anexo 1 de las bases.
- Fotocopia del certificado de la titulación académica exigida.
- Fotocopia del carnet de conducir C y de la tarjeta de transporte, ambos en vigor.
- Documentación necesaria para acreditar la experiencia mínima exigida.
- Documentación necesaria para acreditar la puntuación indicada en la autobarefacción de méritos. A este efecto, las personas aspirantes podrán presentar una fotocopia de dicha documentación. En el caso de resultar seleccionado/a, la persona deberá aportar los originales de la documentación presentada.

La documentación se podrá presentar **presencialmente en la oficina de la Avda. de la Constitución 4bis, de Puerto Real, en horario de 8 a 14 horas** o bien enviarla por **correo electrónico** a la dirección [rrhh@grupoenergetico.es](mailto:rrhh@grupoenergetico.es).

Las personas candidatas que no presenten sus solicitudes en tiempo y forma no serán admitidos en el proceso selectivo.

Las personas solicitantes tendrán la posibilidad de resolver sus dudas por **teléfono** en el **956980987** en horario de 08:00 a 14:00 h de lunes a viernes, o a través del correo electrónico [rrhh@grupoenergetico.es](mailto:rrhh@grupoenergetico.es).

La empresa proporcionará un código de identificación a cada solicitud que será el que utilizará para la identificación de las personas aspirantes en la publicación de resultados.

### 5.4. Publicación de solicitudes admitidas y excluidas

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y documentación asociada, se procederá a comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el apartado de las presentes bases, que deberán haber sido acreditados con la documentación aportada.

La empresa publicará en su página web el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como el motivo de la exclusión dado el caso.

Son causas de exclusión:

- El incumplimiento de los requisitos exigidos (no subsanable).



- La presentación de la solicitud fuera del plazo (no subsanable).
- La recepción por correo postal de la solicitud fuera del plazo establecido (no subsanable).
- La falta de todo o parte de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.
- La falta de veracidad en las condiciones y/o méritos alegados (no subsanable).

Estas causas serán de aplicación a lo largo de todo el proceso de selección.

Se dispondrá de un plazo de al menos dos días hábiles desde la publicación en la página web de la lista provisional, para presentar alegaciones a la exclusión, y en su caso, presentar la documentación que acredite el cumplimiento del requisito cuya falta haya motivado la exclusión, tras el cual se publicará la relación definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas.

**Para la presentación de alegaciones se deberá hacer uso del formulario del anexo 2.**

Si no resultara admitida ninguna persona por no cumplir los requisitos, se volverán a solicitar cinco candidaturas al SAE.

## 5.5. Valoración de méritos

Sólo se realizará la valoración de los méritos de aquellas personas que cumplan los requisitos mínimos exigidos. La valoración de méritos tendrá un peso del 100% en la puntuación total, con un máximo de 10 puntos. Se basará en la información aportada por la persona solicitante en la fase de recepción de documentación: autobaremación de méritos y documentación acreditativa de los mismos.

**No se tendrá en cuenta la documentación acreditativa si el mérito que acredita no se ha reflejado en el formulario en el apartado correspondiente. Sólo se tendrán en cuenta los méritos acreditados hasta la fecha de finalización de recepción de solicitudes.**

La valoración de méritos se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Experiencia profesional como conductor/a de vehículos pesados, en el sector de recogida de residuos y limpieza viaria, hasta un máximo de 8 puntos:**
  - a. Por cada día de experiencia laboral como personal de conducción de vehículos de recogida de residuos y limpieza viaria en una empresa del sector público, se otorgarán 0,005 puntos. Si la persona candidata acredita que en una empresa ha realizado funciones de recogida de residuos con un vehículo de carga lateral, se otorgarán 0,01 puntos en lugar de 0,005 puntos en la experiencia en dicha empresa.
  - b. Por cada día de experiencia laboral como personal de conducción de vehículos de recogida de residuos y limpieza viaria en una empresa del sector privado, se otorgarán 0,0025 puntos. Si la persona candidata acredita que en una empresa ha realizado



funciones de recogida de residuos con un vehículo de carga lateral, se otorgarán 0,005 puntos en lugar de 0,025 puntos en la experiencia en dicha empresa.

Para acreditar la experiencia laboral, las personas candidatas deberán presentar el certificado de vida laboral (para justificar el número de días de experiencia) y, además, otro documento (certificado de empresa, nómina, contrato,...), que indique la ocupación o puesto de trabajo de dicha experiencia.

Sólo se tendrán en cuenta los contratos de grupos de cotización del régimen general.

**No se valorará el año de experiencia exigido como requisito mínimo.**

**2. Experiencia profesional como conductor/a de vehículos pesados, en otros sectores distintos al de recogida de residuos y limpieza viaria, hasta un máximo de 2 puntos:**

- c. Por cada día de experiencia laboral como personal de conducción de vehículos pesados en otros sectores distintos al de recogida de residuos y limpieza viaria, se otorgarán 0,001 puntos.

Para acreditar la experiencia laboral, se deberá presentar la misma documentación que se indica en el apartado de experiencia profesional anterior. Sólo se tendrán en cuenta los contratos de grupos de cotización del régimen general.

## **5.6. Publicación de listado de calificaciones de valoración de méritos.**

Tras la comprobación de los requisitos y la valoración de méritos, se publicará el listado de calificaciones provisionales en la página web oficial de GEN. Las personas candidatas dispondrán de dos días hábiles para presentar alegaciones, para lo que deberán hacer uso del formulario del anexo 3. Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones, se publicará el listado definitivo de calificaciones.

## **5.7. Publicación de la persona seleccionada**

La adjudicación de la plaza ofertada será para la persona que haya obtenido la calificación global más alta en la valoración de méritos.

En caso de empate en la calificación entre dos o más personas, se seleccionará a la que tenga mayor experiencia como conductor/a en el sector de recogida de residuos y limpieza viaria. Si persistiese el empate, sería la que tuviese mayor experiencia en el sector público.

## **5.8. Formalización del contrato e incorporación**

Será condición indispensable que la persona seleccionada pase un reconocimiento médico. El contrato queda supeditado a que la persona seleccionada sea declarada por el facultativo que lo reconozca



como APTA para el puesto de trabajo. En el caso de que sea declarada NO APTA o APTA CON LIMITACIONES, se llamará a la siguiente persona de la lista de calificaciones.

La persona seleccionada deberá estar en disposición de incorporarse inmediatamente al puesto de trabajo en el plazo que se establezca al efecto, así como formalizar el contrato en el tiempo que se establezca para tal fin.

Su falta de presentación en plazo supondrá la renuncia al contrato, en cuyo caso, se llamará a la persona situada en siguiente lugar de la lista de calificaciones.

El contrato será de sustitución y tendrá un período de prueba. En el caso de que la persona contratada no supere el período de prueba se llamará a la siguiente persona en la lista de calificaciones.

## 6. Tribunal de Selección

El tribunal de selección estará compuesto por:

- Una persona del departamento de RRHH
- La dirección del Área Medioambiental o una persona en la que delegue.
- Una persona del Comité de Empresa

Le corresponde al Tribunal de Selección la valoración de méritos, la interpretación de las bases y la resolución de cualquier duda que surgiese en el curso del proceso selectivo.

## 7. Reclamaciones

Las bases podrán ser objeto de reclamación ante Grupo Energético de Puerto Real en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la web de la empresa, pudiendo paralizarse a juicio de la misma el comienzo de las pruebas en tanto no sea resuelta.

## 8. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria

Grupo Energético de Puerto Real S.A, como responsable del tratamiento de los datos personales garantiza la absoluta confidencialidad de cuantos datos se conozcan a través de la convocatoria e informa a las personas candidatas, que los datos personales facilitados son tratados para hacerle participar en el proceso de selección que realiza la empresa. La legitimación para el tratamiento de sus datos es su consentimiento inequívoco al entregar firmado el impreso de solicitud para participar en la presente convocatoria de selección de personal.



En este sentido, las personas que participan en la convocatoria otorgan su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos en las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo, así como la publicación de resultados en la página web oficial de GEN. Asimismo otorgan el consentimiento expreso para recibir comunicaciones electrónicas remitidas por GEN, relativas al proceso de selección.

La conservación de sus datos se llevará a cabo durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los períodos establecidos en la normativa vigente.

Las personas aspirantes tienen la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento mediante la correspondiente solicitud al Responsable de Tratamiento en la siguiente dirección: C/Carretas Nº 5, 11510 Puerto Real (Cádiz). Asimismo, se le comunica la existencia de un Delegado de Protección de Datos Personales al cual puede dirigirse a través del correo electrónico [cadiz@prodat.es](mailto:cadiz@prodat.es) o bien a través de la misma dirección postal con la referencia «A/A Delegado de Protección de Datos Personales».

## 9. Anexos

- Anexo 1. Solicitud de admisión y hoja autobaremación de méritos.
- Anexo 2. Formulario alegaciones lista provisional solicitudes admitidas y excluidas.
- Anexo 3. Formulario alegaciones lista provisional valoración méritos.